

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CICESCT-01-2022

La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras, en adelante CICESCT, instancia responsable de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en esta materia, y el Licenciado Carlos Moisés Delcid García, en adelante el firmante, convienen lo siguiente:

1. La CICESCT contrata los servicios profesionales de el firmante como consultor para la consecución del producto que se detalla a continuación:

- 1.1 Elaborar, validar y socializar el documento: Reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, (Copia en físico y en digital).

Considerando que cada tipo penal y su reforma, vayan acorde al Protocolo de Palermo que suscribió el Estado de Honduras, a la Ley contra la Trata de Personas de Honduras y a la Convención de Derechos Humanos y de Migración.

- 1.2 Presentación de las reformas en formato power point.

2. **El trabajo de la presente consultoría dirigido a la elaboración de la Reforma al Código Penal relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, se desarrollará en el marco de los Términos de Referencia que se describen a continuación:**

- 2.1 **Antecedentes y Justificación:** La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras, (CICESCT), inició sus acciones desde el año 2002 como una exigencia internacional de cara a compromisos contraídos por el Estado de Honduras en la Primera Conferencia Mundial realizada en Estocolmo, Suecia (1996) para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños y Niñas.

En sus primeros años, actuó como la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CICESC), por la necesidad de abordar desde este espacio interinstitucional el delito de Trata de Personas, posteriormente se constituyó en la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, (CICESCT).

La CICESCT es el órgano responsable de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de estos fenómenos en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en la materia.

Esta instancia funciona como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos. El Gobierno de la República a autorizado asignación presupuestaria para su operación, lo que viene a fortalecer la agenda nacional para avanzar en la erradicación de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

Desde la CICESCT se han impulsado y materializado en el país una serie de esfuerzos encaminados a la prevención, atención a víctimas, investigación, persecución y sanción de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, marcando para el país, avances importantes y sostenibles en el tiempo.

Entre los avances más relevantes podemos señalar los siguientes:

- Aprobación de la Ley contra la Trata de Personas,
- Elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, 2016-2022,
- Impulso a la ratificación de Convenios internacionales vinculantes,
- Fortalecimiento de la CICESCT,
- Campañas y procesos de visibilización, sensibilización y movilización social,
- Capacitación a operadores de justicia y otros actores claves,
- Intercambios de experiencias en los ámbitos de atención y sanción,
- Coordinación para la implementación de programas de atención a víctimas,
- Realización de mapeos geográficos y sociales de la ruta de la trata de personas,
- Elaboración, aprobación e implementación de protocolos para la atención a víctimas; entre otros.

Además, el Estado de Honduras ha ratificado una serie de instrumentos jurídicos internacionales que impulsan el combate de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas y que de acuerdo a los preceptos Constitucionales, son parte del derecho interno, entre éstos:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños,
- El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire,
- La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la Venta de Niños, la Pornografía Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía y la Utilización de Niños en Conflictos Armados,
- Los Convenios de la OIT 29 y 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, el 182 relativo a la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, y el 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo,
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,
- El Convenio para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena,
- La Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Interamericana contra el Tráfico Internacional de Menores,
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer,
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer,
- Las Declaraciones y Programas de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes realizadas en Estocolmo, Suecia (1996) y en Yokohama, Japón (2000).

De manera específica y homologada a estas normas internacionales, en el 2005, se aprueba la reforma al Código Penal para sancionar los delitos de Explotación Sexual Comercial y, en el 2012 mediante el Decreto Legislativo 59-2012, el país aprueba la Ley contra la Trata de Personas, Ley Especial de orden público y duración indefinida que establece el marco jurídico e institucional necesario para la prevención y combate de estos delitos.

Siendo los delitos de Explotación Sexual Comercial y de Trata de Personas flagrantes violaciones a los derechos humanos, se requiere de un marco jurídico necesario que asegure la prevención y persecución de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

Es por ello que, en atención a una acción de carácter urgente, mediante un proceso de consultoría pagado con fondos de UNICEF- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Junta Directiva de la CICESCT, se procederá a la elaboración de la propuesta de reformas al Código Penal, en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

2.2 Objetivo General del Contrato para el producto “Elaborar, validar y socializar el documento: Reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas”:

Contribuir con la prevención y eliminación de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras impulsando la reforma legislativa, a fin de que se sancionen como corresponde penalmente los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

2.3 Metodología de Trabajo: El consultor mantendrá una coordinación directa y permanente con las mesas técnicas de trabajo del equipo técnico de cada institución ante el Pleno de la CICESCT, la Secretaría Ejecutiva de la CICESCT y la Junta Directiva de esta Comisión, quienes formularán y expondrán propuestas y a la vez supervisarán y orientarán su trabajo.

La CICESCT pondrá a disposición del consultor, documentación relevante para la realización del trabajo.

Para elaborar el documento se requiere un proceso amplio de consulta mediante reuniones y talleres participativos con expertos, el consultor promoverá la participación de los actores claves en el tema, utilizando una metodología participativa que estimule la construcción de la propuesta de reforma para entrega al Congreso Nacional en el marco de las competencias institucionales.

Todo costo en el que incurra el consultor por movilización, gestión u otra que le implique un gasto, es asumido en su totalidad por el mismo.

2.4 Principales Actividades a realizar:

- Elaborar un plan y cronograma de trabajo para el desarrollo de la consultoría en el marco del período de ejecución establecido y la consecución de los objetivos de la misma.
- Elaborar un esquema de la estructura del contenido de la propuesta de reforma al Código Penal.
- Realizar las consultas pertinentes con miembros de la CICESCT y otros actores claves.
- Realizar talleres con las mesas técnicas de trabajo y con actores claves, uno para recoger insumos y otros para revisión y validación al documento.
- Elaborar un primer borrador que responda a la estructura aprobada y a los requerimientos establecidos.
- Hacer los ajustes que se le indiquen al borrador.
- Elaborar el documento final.
- Hacer una presentación en power point para socializar el producto final ante la Junta Directiva, Pleno y otros miembros de la CICESCT.
- Apoyar el proceso de cabildeo de la CICESCT al interior del Congreso Nacional para la aprobación de la propuesta de reformas al Código Penal.

2.5 Calidad del Producto: El consultor debe garantizar que el producto Presentado:

- No contenga errores ortográficos, de sintaxis, ni de terminología técnica.
- Debe ajustarse a los estándares para presentar trabajos de investigación escritos a nivel internacional.
- Se enmarque en la normativa nacional e internacional existente sobre los temas.
- Utilice el Enfoque de Derechos Humanos y de Género.
- Responde a la estructura aprobada.
- Cite fuentes bibliográficas e incluya información secundaria que haya servido de insumo para el desarrollo de la consultoría.
- Al utilizar material foráneo adaptarlo a la realidad nacional.
- Incluir gráficos, cuadros u otros que ilustren el documento.

2.6 El producto de esta consultoría pertenece a la CICESCT, teniendo el derecho sobre la utilización de manera parcial o total del producto para la reproducción, procesamiento de datos, publicación y distribución; dando el crédito respectivo a la (las) persona (s) que han participado en la elaboración del mismo.

2.7 Productos para efectos de pago correspondiente al proceso: "Elaborar, validar y socializar el documento: Reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas"

- a) **Plan y cronograma de trabajo** – El día de la firma del contrato.

- b) **Primer borrador** - Reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, entregado en la segunda semana de trabajo.
- c) **Documento final** - Reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

Los productos de la consultoría deberán ser entregados en los tiempos establecidos por vía electrónica, en soporte físico (CD/DVD), impreso y en una presentación en Power Point. Serán pagados contra aprobación de la Secretaría Ejecutiva y de la Junta Directiva de la CICESCT.

2.8 Plazo, monto y forma de pago:

El contrato tendrá una duración de tres meses, del 01 de diciembre del 2022 al 28 de febrero del 2023.

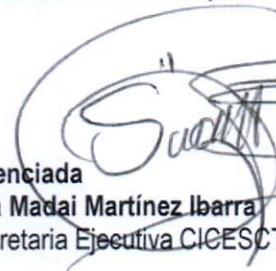
El monto total para el producto N° 1.1 "Elaborar, validar y socializar el documento: Reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas" es de: **LEMPIRAS: 50,000.00 (Cincuenta mil lempiras exactos), menos el 12.5% Retención del Impuesto sobre la renta.** desglosado de la siguiente manera:

LEMPIRAS: 50,000.00			
Producto	Semanas	Pago	Monto
Primer borrador	8	40%	Lps. 20,000.00
Documento final	12	60%	Lps. 30,000.00
		100%	Lps. 50,000.00

3. Ambas partes, en acuerdo a las clausulas planteadas, subscriben el presente contrato:

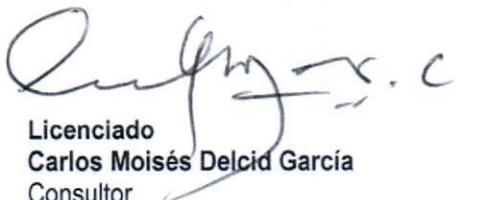

Doctor Saul Hernán Cruz Mendoza
 Presidente Junta Directiva
 CICESCT

Lugar y Fecha:


Licenciada Sua Madai Martínez Ibarra
 Secretaria Ejecutiva CICESCT



Lugar y Fecha:


Licenciado Carlos Moisés Delcid García
 Consultor
 Lugar y Fecha:

Cc: Archivo

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011963046239

Nombre o Razón Social: **CARLOS MOISES DEL CID GARCIA**
Domicilio Fiscal: **ALTOS DEL TRAPICHE Calle:2 ETAPA N. Casa:3**
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: **No Obligados**

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

SECRETARÍA DE FINANZAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Fecha de Emisión: 20090330 Fecha de Vencimiento: 20120330

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 324493 Transacción: D61EDE

PROPUESTA CONSULTORÍA

ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL EN LO RELATIVO A LOS DELITOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS.

Presentada por el licenciado: Carlos Moises Del Cid García
Consultor
Fecha de presentación: 1 de diciembre del 2022

I. INTRODUCCIÓN- ANTECEDENTES

La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras, CICESCT, inició acciones aproximadamente en el año 2002 como una exigencia internacional de cara a compromisos contraídos por el Estado de Honduras en la Primera Conferencia Mundial realizada en Estocolmo, Suecia y la Segunda realizada en Yokohama, Japón, de prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños y Niñas. Este compromiso que abarcaba entre otros aspectos, crear un espacio interinstitucional que impulsara dichas acciones, marcó el inicio de la CICESCT. Una de las primeras acciones fue impulsar la reforma legislativa a fin de que se sancionen penalmente los delitos de explotación sexual comercial de niños y niñas; así como la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Acción Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Honduras.

A lo largo de más de una década de funcionamiento, la CICESCT ha tenido muchas lecciones aprendidas, pero, a pesar del paso de varios gobiernos y de lo que ello significa en cuanto a la sensibilización y concienciación sobre la problemática, las acciones han sido sostenidas en el tiempo y en el espacio. Un aspecto relevante es que el éxito tenido en la lucha contra la explotación sexual de niños y niñas en los diferentes ámbitos de acción – prevención, persecución del delito y la atención a víctimas - fue marcando la necesidad de abordar desde este espacio interinstitucional la Trata de Personas, dado que en Honduras nadie estaba asumiendo ese reto que también estábamos obligado a atender como país.

El presente trabajo de reformas al Código Penal especialmente a lo establecido en la Parte General y relativo al Título VII, Sección II Trata de Personas y Formas Degradantes de Explotación Humana; al Título IX, Capítulo II, Delitos Relativos a la Explotación Sexual y Pornografía Infantil; Título XIII, relativo al Tráfico Ilícito de Personas se fundamentará en los estándares internacionales de derechos humanos y en las recomendaciones formuladas por los órganos de tratados de Naciones Unidas quienes por décadas han venido construyendo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Asimismo, se fundamenta en las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos que tiene entre sus competencias, las de promover la armonización del ordenamiento jurídico nacional conforme a las Convenciones y Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos; así como la de asesorar a los diferentes Poderes del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

II. OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CONSULTORÍA

1. Elaborar, validar y socializar con la participación de la CICESCT un documento **“Propuesta de reformas al código penal en lo relativo a los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas”**

III. METODOLOGÍA

El consultor mantendrá una coordinación directa y permanente con las mesas técnicas de trabajo del equipo técnico de cada institución ante el pleno de la CICESCT, la secretaria ejecutiva de la CICESCT y la junta directiva de esta comisión, quienes formularan y expondrán propuestas y a la vez supervisaran y orientaran el trabajo del consultor.

La CICESCT proporcionara la documentación relevante para la realización del trabajo. De igual manera el consultor hará una recopilación y contraste de información bibliográfica sobre la temática.

Otro aspecto importante de la metodología será la realización de jornadas taller con mesas de apoyo técnico constituidas por las instituciones miembros de la CICESCT quienes aportaran insumos importantes para la realización del trabajo de consultoría.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

1. Propuesta técnica de la consultoría
2. Plan y cronograma de trabajo de la consultoría
3. Esquema de la estructura del contenido de la propuesta de reforma al código penal
4. Tres jornadas taller con mesas técnicas de la CICESCT para la recolección de insumos sobre la temática.
5. Primer borrador en base a la estructura aprobada y los requerimientos establecidos sobre la reforma.
6. Documento final (copia en físico, digital Word y presentación en Power Point)

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES

1. Elaboración y entrega de propuesta técnica de la consultoría.
2. Elaboración y entrega de un plan y cronograma de trabajo para el desarrollo de la consultoría en base a los tdr de la misma.
3. Elaboración y entrega de un esquema de la estructura del contenido de la propuesta de reforma al código penal
4. Desarrollo de tres jornadas taller con mesas técnicas de la CICESCT para la recolección de insumos sobre la temática.
5. Consolidar insumos recopilados en las jornadas taller con las miembros de la cicesct
6. Recopilación de aportes provistos por las miembros de la CICESCT
7. Revisión bibliográfica de fuentes secundarias sobre el tema
8. Elaboración del primer borrador de reformas
9. Socialización del primer borrador de reformas con la CICESCT

10. Inclusión de observaciones y agregados propuestos por la cicesct
11. Elaboración y entrega del documento final de reformas al código penal (copias en digital y físico)
12. Socialización del documento final con diferentes miembros de la cicesct

VI. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Tiempo	Responsable
01	Elaboración y entrega de propuesta técnica de la consultoría.	1 día	Lic. Carlos Del Cid y asesores
02	Elaboración y entrega de un plan y cronograma de trabajo para el desarrollo de la consultoría en base a los tdr de la misma.	2 días	Lic. Carlos Del Cid y asesores
03	Elaboración y entrega de un esquema de la estructura del contenido de la propuesta de reforma al código penal.	1 días	Lic. Carlos Del Cid y asesores
04	Desarrollo de tres jornadas taller con mesas técnicas de la CICESCT para la recolección de insumos sobre la temática.	3 días	Lic. Carlos Del Cid y CICESCT
05	Consolidar insumos recopilados en las jornadas taller con las miembros de la CICESCT	3 días	Lic. Carlos Del Cid y asesores
06	Recopilación de aportes provistos por las miembros de la CICESCT.	2 días	Lic. Carlos Del Cid
07	Revisión bibliográfica de fuentes secundarias sobre el tema.	3 día	Lic. Carlos Del Cid
08	Elaboración del primer borrador de reformas.	5 día	Lic. Carlos Del Cid y CICESCT
09	Socialización del primer borrador de reformas con la CICESCT.	1 día,	Lic. Carlos Del Cid y asesores
10	Inclusión de observaciones y agregados propuestos por la CICESCT	2 días	Lic. Carlos Del Cid y CICESCT
11	Elaboración y entrega del documento final de reformas al código penal (copias en digital y físico)	5 día	Lic. Carlos Del Cid
12	Socialización del documento final con diferentes miembros de la CICESCT.	2 día	Lic. Carlos Del Cid y CICESCT
Total de días calendario		30 días	

VII. COSTO HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

- Total, de costo de la consultoría Lps. 50,000 menos la retención de impuestos sobre la renta (ISR) Lps. 6,250.00
- Dos pagos
 - **Primer pago: (40%)** a la firma de contrato y entrega de plan de trabajo de la consultoría. 15,500.00
 - **Segundo pago: (60%)** a la entrega del documento final de la consultoría a entera satisfacción de la CICESCT

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA

REFORMA AL CÓDIGO PENAL EN LO RELATIVO A LOS DELITOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS.

No.	Actividad	Recursos	Tiempo
01	Elaboración y entrega de propuesta técnica de la consultoría.	TdR	1 día
02	Elaboración y entrega de un plan y cronograma de trabajo para el desarrollo de la consultoría en base a los tdr de la misma.	TdR	2 días
03	Elaboración y entrega de un esquema de la estructura del contenido de la propuesta de reforma al código penal.	Plan y cronograma de trabajo	1 días
04	Desarrollo de tres jornadas taller con mesas técnicas de la CICESCT para la recolección de insumos sobre la temática.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias • Guion metodológico de las jornadas taller. 	3 días
05	Consolidar insumos recopilados en las jornadas taller con las miembros de la CICESCT	Trabajos de las mesas técnicas	3 días
06	Recopilación de aportes provistos por las miembros de la CICESCT.	Aportes de las instituciones miembros de la CICESCT	2 días
07	Revisión bibliográfica de fuentes secundarias sobre el tema.	Bibliografía diversa sobre el tema de explotación sexual comercial y trata de personas.	3 día
08	Elaboración del primer borrador de reformas.	Insumos de los talleres, aportes de las miembros de las CICESCT y documentación bibliográfica de internet	5 día
09	Socialización del primer borrador de reformas con la CICESCT.	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador digital • Oficinas de la CICESCT 	1 día,
10	Inclusión de observaciones y agregados propuestos por la CICESCT	Observaciones enviadas por las miembros de la CICESCT vía electrónica o en físico.	2 días
11	Elaboración y entrega del documento final de reformas al código penal (copias en digital y físico)	<ul style="list-style-type: none"> • Primer borrador • Observaciones • Otros agregados del consultor 	5 día
12	Socialización del documento final con diferentes miembros de la CICESCT.	Documento final con copias en físico y digital	2 día
Total de días calendario			30 días

FICHA DE CONTRATACIÓN - CICESCT-01-2022

Nombre y apellidos del Consultor:	Carlos Moisés Delcid García. CV adjunto.
Nacionalidad:	Hondureña
Documento Nacional de Identificación:	0801-1963-04623
Dirección:	Colonia Altos del Trapiche
Ciudad:	Tegucigalpa, MDC
Teléfonos:	(504) 3341-6131
E-mail:	delcid63@yahoo.es
Profesión:	Licenciado en Pedagogía con Orientación en Educación de Jóvenes y Adultos
Fecha de inicio:	01 de diciembre, 2022
Fecha límite de término:	28 de febrero, 2023
Monto del contrato:	50,000.00 lempiras
Fuente de financiación:	Fondos UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – En el marco de Convenio de trabajo con CICESCT
Objetivo al que contribuye la consultoría:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar de manera participativa un documento de propuesta de reformas al Código Penal en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas. 2. Propiciar la incorporación de nuevas figuras delictivas vinculadas a la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, para incluirlo en el documento de propuesta.
Autorizado por:	<p>Nombre: Sua Madai Martínez Ibarra</p> <p>Cargo: Secretaria Ejecutiva- CICESCT</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: Dr. Saúl Hernán Cruz Mendoza</p> <p>Cargo: Presidente- Junta Directiva CICESCT</p> <p>Firma: </p>



HOJA DE VIDA

I. DATOS GENERALES

Nombre: Carlos Moisés Delcid García
Edad: 57 años
Identidad: 0801-1963-04623
Estado civil: Casado
Residencia: Tegucigalpa, Honduras, Colonia Altos del Trapiche.
Titulo/Profesión: Licenciado en Pedagogía con orientación en Educación de Jóvenes y Adultos
Ocupación actual: Consultor Independiente
Teléfono Personal: 3341-6131
Email: delcid63@yahoo.es



II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación Superior: 1990-2000

- Diplomado en Derechos Humanos por la Comisión Interamericana de Derechos humano (CIDH) de Costa Rica
- Licenciado en Pedagogía con Orientación en Educación de Jóvenes y Adultos: Universidad Nacional Autónoma de Honduras U.N.A.H.
- Bachillerato universitario en Teología protestante, Seminario teológico de la misión evangélica de Santidad Honduras

Educación Media: 1976-1981

- Profesor de Artes Plásticas, Escuela Nacional de Bellas Artes E.N.B.A.
- I, II y III de Ciclo común, Instituto Central Vicente Cáceres

Educación Primaria: 1970-1975

- Escuela Urbana mixta "Manuel Bonilla", Tegucigalpa, Barrio el Chile

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Área Social

1. Coordinador de los proyectos de Justicia y Ciudadanía con la ONG, ASJ Asociación para una Sociedad más Justa, Tegucigalpa, 2001-2007.

Se trabajó los diferentes grupos comunitarios y operadores de justicia locales (patronatos, juntas de agua, iglesias, policía, centros educativos y otros) a través de un programa de capacitación no formal procurando involucrarlos en acciones de justicia y defensa de derechos humanos en beneficio de sus comunidades y grupos vulnerables. Se promovían servicios jurídicos y de consejería psicológica para las poblaciones pobres de tres comunidades urbanas marginales (Flor del Campo, Nueva Suyapa y Villa Nueva). Se impulsaba todo un proceso participativo y de empoderamiento de la población para la prevención de la violencia y la construcción de la ciudadanía en las 3 comunidades.

2. Coordinador de proyecto urbano de Desarrollo en 34 barrios del Carrizal, con la ONG, CENCOPH Centro de Comunicación Popular de Honduras, Tegucigalpa, 2007-2009

Impulsamos un programa de capacitación para la gestión del desarrollo comunitario a través de la educación no formal con patronatos, juntas de agua, grupos de mujeres y jóvenes de 34 colonias del sector Carrizal, desarrollando temáticas como: elaboración y gestión de proyectos comunitarios, derechos y responsabilidades ciudadanas, DDHH, capacitación en gestión microempresarial, liderazgo juvenil, género, protección ambiental y prevención de desastres, etc.

3. Técnico consultor del proyecto "Mesa y Escuela de Incidencia Política", para la ONG; Grupo Sociedad Civil (GSC) de septiembre 2010 a marzo del 2011.

Se impulsó una serie de eventos llamados: Mesa de incidencia política, Foro sobre defensa del agua y la vida y Escuela de incidencia política. En todos estos eventos se coordinaron acciones con organizaciones de la sociedad civil de 10 departamentos del país.

4. Técnico responsable de la Alianza por la Infancia, adolescencia y juventud de Honduras proyecto del UNFPA y la Red COIPRODEN de agosto a diciembre 2011.

El proyecto impulsa acciones de formación e incidencia con diferentes sectores de la sociedad civil, cooperación internacional y gobierno, a favor de políticas públicas para los sectores niñez y juventud de Honduras.

5. Técnico Nacional de Incidencia Política con la Red COIPRODEN Coordinadora de Instituciones Privadas Pro-niños/as y sus Derechos, 2012

Capacitación a organizaciones del sector niñez y juventud de la sociedad civil y a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de incidencia política para la defensa de derechos y elaboración de políticas públicas.

6. Coordinador Nacional del Programa de Niñez y Adolescencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Tel. 2231-0204, abril del 2013-2014

Veeduría nacional de los derechos humanos de la niñez y adolescencia de Honduras a través de las 18 delegaciones del CONADEH en el país. Capacitación del personal del CONADEH de las 18 delegaciones y capacitación de funcionarios públicos, de ONGs y grupos de sociedad civil en temáticas de Derechos Humanos de la niñez.

7. Coordinador Nacional del Observatorio Ecueménico Internacional de Derechos Humanos (OEIDH), Tel. 2205-6685, 2015-2017.

Monitoreo y difusión de la situación de los DDHH en el país y capacitación en defensa y promoción de estos a líderes sociales y de iglesias. Trabajo en Tegucigalpa y SPS, bajo la cobertura institucional de la Iglesia Cristiana Ágape.

8. Coordinador nacional voluntario de la organización Acción Ecueménica por los Derechos Humanos AEDH. Tel. 3341-6131

Acompañamiento, monitoreo y difusión de la situación de los DDHH en el país y capacitación en defensa y promoción de los mismos en favor de grupos vulnerables.

9. Coordinador del Observatorio Regional de derechos humanos para las organizaciones campesinas CNTC y ANACH en 5 departamentos del país (La Paz, Santa Bárbara, Intibucá, Copan y Comayagua) con fondos de la Unión Europea. 2021-2022 Franklin Almendras secretario general de la CNTC, Tel. 3303-1620

10. Asesor de la comisión de justicia y derechos humanos del Congreso Nacional, diputado Jari Dixon Herrera, presidente de la comisión. 2022, Cel. 9701-9217

III. CURSOS RECIBIDOS EN DIVERSOS PAISES DE CENTROAMERICA SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS

1. Educación Popular y Participativa
2. Marco Lógico, planificación Estratégica y Operativa
3. Elaboración, Gestión y Ejecución de perfiles, programas y proyectos de desarrollo.
4. Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo.
5. Equidad de Género en los procesos de formación y desarrollo.
6. Elaboración y Diseño de Materiales Educativos.
7. Educación en sensibilización de género
8. Incidencia y Cabildeo Político.
9. Sistematización de Experiencias de Desarrollo.

V. TRABAJOS DE CONSULTORIAS REALIZADOS

1. Investigación, documento análisis y propuesta sobre la situación de la niñez en Honduras durante la década 1990-2000, y proyecciones para la década 2001-2010. Tegucigalpa, octubre del 2000 a enero del 2001, COIPRODEN Lic. José Hidalgo, Tel. 2798-0431, 2232-3553.
2. Mapeo de las Peores formas del trabajo infantil en Honduras, basado en investigación bibliográfica y entrevistas claves a expertos en la temática, trabajo realizado para la red de ONGS, COIPRODEN, 2001, Lic. José Hidalgo, Tel. 2798-0431, 898-0465 /2232-3553.
3. Participación en el proceso de evaluación del proyecto "Paz y Justicia" de la ONG-ASJ, Honduras 2006. Dr. Alan Ber Veek 2235-2291.
4. Evaluación programa de atención a Niños en riesgo social, HEKS-CODESCO, Nicaragua, Ingeniera Leticia Flores, 2007, 2221-2126 / 2236-9098.
5. Evaluación programa de atención a niñez en riesgo social HEKS-Hogar Diamante, Honduras, Ingeniera Leticia Flores, año 2007, tel. 2221-2126 / 2236-9098.
6. Diagnostico socioeconómico y organizativo de 5 barrios e instituciones educativas de Tegucigalpa y Comayagüela, para el proyecto: "Prevención de violencia y desarrollo juvenil en Honduras" Impulsado por la UNESCO y la secretaria de Educación, Lic. Carlos Díaz, 2008, Tel. 2220-1100 ext.1375.
7. Evaluación del Programa de prevención de violencia juvenil HEKS-Honduras, oficina de país, junio 2010, Ing. Leticia Flores, 2221-2126.
8. Investigación - recopilación sobre la situación de los Derechos Humanos en Honduras en el periodo 2009-2011, para la ONG-Observatorio Ecuménico de Derechos Humanos de Honduras (OEDH-H), Dr. Rigoberto Ulloa, 99688820, marzo-abril 2011.
9. Desarrollo de la Escuela de Incidencia Política con líderes y lideresas de diversos sectores que conforman la ONG-Grupo Sociedad Civil (GSC), Lic. Omar Rivera, 2231-0705, septiembre 2011-marzo 2012.
10. Elaboraciones de planes estratégicos con varias ONGs con las que he trabajado; CENCOPH Guillermo Zelaya, director 9956-5612; Red COIPRODEN Wilmer Vásquez director 9458-2254; ASJ; Observatorio Ecuménico de DDHH Karina Murillo; administradora 9773-9950.
11. Capacitación en metodología de incidencia política y elaboración de planes de incidencia, con los siguientes grupos:

- Líderes y lideresas de organizaciones de niñez y juventud de la Red CIPRODEN, Financiada por el UNFPA-Naciones Unidas, septiembre –noviembre del 2011.
 - Patronatos y Organizaciones comunitarias de Nahuaterique, La Paz, financiado por la ONG: PROGRESSIO, marzo 2012.
 - Unión Nacional de Ciegos de Honduras (UNCIH), Tegucigalpa, mayo 2012.
 - Líderes y lideresas de organizaciones sociales del municipio de Ojojona, diciembre 2012.
12. Desarrollo de procesos de capacitación y elaboración de materiales formativos con la ONG-CESPAD, para líderes y lideresas de diversos grupos comunitarios del país, 2012-2013. Lic. Francisco Saravia, 2239-0723.
 13. Desarrollo de procesos de capacitación sobre Políticas de Protección Infantil PPI a la ONG Internacional KNH para un grupo de sus compartes en Honduras, Dr. Elmer Villeda, Teléfono 2239-1656, 2013.
 14. Desarrollo de procesos de asesoría y capacitación sobre Sistema Nacional de Protección Infantil en Honduras con la ONG Aldeas S.O.S. dirigido a su personal técnico. 2013.
 15. Consultoría/asesoría Desarrollo de un proceso de formación en “Educación Constructivista” con los 5 grados de la escuela privada “Corderitos de Dios” en Comayagüela, fortaleciendo capacidades pedagógicas del personal docente y grados pilotos del centro educativo. 2014 al 2016.
 16. Elaboración de investigación-estudio sobre la situación de los DDHH en Honduras durante el 2013, 14 y 15, recopilando el proceso seguido del gobierno de Porfirio Lobo sosa en su gobierno 2010-2013, y del actual gobierno de Juan Orlando Hernández 2014-2017, para la ONG, OEIDH, enero del 2013 al 2017.
 17. Elaboración de propuestas PPM.SAN para tres municipios de la zona Sur, RDS, abril-mayo, 2017, Licda. Sofía 3254-1748.
 18. Elaboración participativa de propuestas de PPM-SAN de los municipios de San Isidro, San José, y San Antonio de Flores, mesas SAN y ADEPES, 2017 y 2018. 9549-8691.
 19. Elaboración de investigación documental y de campo, sobre la efectividad del Mecanismo de Protección de defensores y defensoras de DDHH, con beneficiarios del bajo Aguan en Toca Colón. Elaborado para la Fundación San Alonso, ONG, Tocoa Colon. Licda. Juana Esperanza Esquivel Cel. 3175-2130. 2018.
 20. Elaboración de Manual de Litigio Estratégico, para la ONG FIAN-Honduras. Documento para capacitar a defensores y defensoras de DDHH en las zonas rurales. Licda. Claudia Pineda Teléfono 3392-5122

VI. HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS

1. Manejo de Windows PX 2010, paquetes básicos de Word, Excel, Power Point, correo electrónico e internet.
2. Organización y montaje de eventos informativos y de capacitación.
3. Diseño y elaboración de materiales educativos para jóvenes y adultos.
4. Contactos con ONGs y Redes nacionales FOPRIDEH, AMHON, COIPRODEN, ASONOG, FOSDEH, GSC, Plataformas de DDHH, y otras.
5. Contactos con Iglesias Cristianas (Católicas y Evangélicas) y diferentes grupos ecuménicos.
6. Contacto con diversidad de organizaciones de la sociedad civil: Centrales obreras y campesinas, gremios magisteriales, grupos étnicos, organizaciones de jóvenes y mujeres, patronatos, juntas de agua, asociaciones de padres de familia, organizaciones de DDHH y otras.
7. Contactos con organizaciones de cooperación internacional: HEKS-Cooperación Suiza, Fondo ACI-ERP, TROCAIRE, Federación Luterana Mundial y otros.

VII. REFERENCIAS PROFESIONALES

Lic. Wilmer Vásquez, director ejecutivo COIPRODEN, Tegucigalpa, (504) 9458-2254

Licda Edme Castro, directora ejecutiva de ACI-Participa, Tegucigalpa, (504) 8844-9030

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08011963046239

Nombre o Razón Social: CARLOS MOISES DEL CID GARCIA
 Domicilio Fiscal: ALTOS DEL TRAPICHE Calle 2 ETAPA N. Casa 3
 Representante Legal:

Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Trasmonedadora	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20090330 Fecha de Vencimiento: 20120330

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 521 del 7 de Agosto de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 455 del 30 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 81-2003 de 19 de Abril de 2003, Art. 14 de la Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prácticas No Bancario Acuerdo 83 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo: _____
 Jefe de Departamento: _____
 Contribuyente: _____

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicarle a DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 324493 Transacción: D61EDE

Talonnario de recibos por honorarios profesionales por consultoria

CARLOS MOISES DEL CID GARCIA
 SUPERVISOR PEDAGOGIA
 Calle 2 Altos del Trapiche, Jica. Etapa, casa #3.
 Tel: 2271-2200, Cel: 3341-6131
RTN: 08011963046239

RECEIBO
Nº 000-001
Por L.

de _____ del 20 _____

Firms _____

Total por Honorarios	L. _____
Total Retención	L. _____
Total Neto Recibido	L. _____

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario enviar
 Fecha limite de Emisión 02/04/2023
 Rango: del N° 000-001-04-00000501 - 000-001-04-00